

RESOLUCIÓN N° 1079 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Fisioterapia, perfil 2 área disciplinar Fisioterapia en Promoción de la Salud, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocaron mediante concurso general dos cargos docentes de tiempo completo para la Escuela de Fisioterapia en el área disciplinar: Fisioterapia en Promoción de la Salud.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 2 aspirantes: Diana Marcela Zapata Torres y Gloria Isabel Niño Cruz.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que la aspirante Gloria Isabel Niño Cruz cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que fue citada a presentar pruebas psicotécnicas.
- f. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos.
- g. Que la aspirante Gloria Isabel Niño Cruz presentó las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudo continuar a la siguiente etapa del proceso.
- h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE
1101683493	Gloria Isabel Niño Cruz	165

- i. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la sesión docente.
- j. Que según el Artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, el puntaje mínimo obligatorio en el concurso general para superar la sesión docente es ≥ 240 en cada prueba.
- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, la concursante Gloria Isabel Niño Cruz no superó el puntaje mínimo exigido para superar la prueba; en consecuencia, fue eliminada del proceso de concurso.



RESOLUCIÓN N° 1079 DE 2023
Julio 25

- I. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Fisioterapia, perfil 2, área disciplinar Fisioterapia en Promoción de la Salud, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Fisioterapia, perfil 2, área disciplinar Fisioterapia en Promoción de la Salud, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN